

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, 31 DIC. 2020
DECRETO Nº 33 7 1/2 (C)

VISTOS

1.- Decreto N°274 de fecha 11 de marzo del 2020 que aprueba "CONVENIO PROGRAMA DE CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR (CECOSF) ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL 2020"

2.- Memorándum N°301 de fecha 01.12.2020, del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.- Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.- Regularícese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el "CONVENIO PROGRAMA DE CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR (CECOSF) ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL 2020"

OMPRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS MENSUAL
IOMBRE	CANGO	TIOTO TO CETTO THE TELE	

VALESKA GAJARDO MONSALVE

ENFERMERA

44 HORAS

ADMINISTRADOR

MUNICI

HEDSON DIAZ CRUCES

ADMINSTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

\$ 965.000 MENSUAL (CECOSF)

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21 "CECOSF"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIO

- -Secretaria (Municipio)
- -Contraloría (SIAPER)
- -Secretaria DAS
- -Finanzas DAS
- -Carpeta Funcionario
- -c/Prestador

HMC/MPCH/mj/a.-